SANTA FÉ 161

VISTO:

La nota 255 DG/72, meidante la cual el señor Secretario de Bobierno y Bienestar Social, solicita la modificación de los arts./
6 y 12 de la Ordenanza Nº 568/69; y
CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en el hecho de incrementar la can-/
tidad de integrantes en la Comisión, para posibilitar el logro //
de quorum necesario en las reuniones a fin de obtener una mejor //
desenvolvimiento y distribución en las actividades;

Que este Departamento Ejecutivo no time objectones que formular respecto a lo solicitado;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por la Intervención Federal en la Provincia, mediante Decreto 647 de fecha // 6 de noviembre de 1972, expte 2208-26102-1972;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE MEUQUEN sanciona y promulga con fuerza de

## ORDBU AR'ZA:

- Artículo 1°) MOBIFICASE la parte pertinente del artículo 6°de la /
  Ordenanza 568/69 que dice: cinco miembros titulares,
  por la de: como miembros titulares...
- Artículo 2°) MODIFICASE la última parte del artículo 12° delà Ordenanza N°568/69, que dice: "Formará quorum con la //
  presencia de tres de sus miembros", por la siguiente : "Formará quorum con la presencia de cinco de sus miembros".-
- Articulo 3°) La presente ordenanza será refrandada por el Secretario de Gobierno y Bienestar Social.-
- Artículo 4°) Registrese, comuniquese, déce al D.M y Boletin Municipal, cumplido, ARCHIVESE.-

FU/EDG. DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE MEUQUEN A LOS DIECISEIS DIAS / DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENDA Y DOS- - -

SHEEDSTAN AND THE STATES